

Consultas Realizadas

Licitación 375682 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HMI"

Consulta 1 - Modalidad de Llamado Lote / Item

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2020
Consultamos a la convocante acerca de la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación, En atención a la realidad del mercado nacional, y al espíritu de sana competencia que trae consigo beneficios al estado paraguayo en términos de calidad y costo, pasando de ser "POR LOTE", como actualmente se encuentra, a serlo "POR ITEM", teniendo en cuenta que esto posibilitaría a los fabricantes/distribuidores oficiales a presentarse a dicho llamado eliminando los intermediarios logrando, logrando así un recorte en el costo, el cual se verá reflejado en las ofertas recibidas. Por Ello no encontramos razón por la cual dicha modalidad pueda ser considerada como técnicamente indispensable y, en contrapartida, en realidad, la misma limita innecesariamente la concurrencia, puesto que, de dicha manera, únicamente podría ofertar una firma que cuenta con todos y cada uno de los ítems que conforman el lote. señalando en este punto que la Convocante debe guiarse por los Principios de libre concurrencia y de economía y eficiencia al tiempo de la elaboración de pliegos. Cabe destacar que, particularmente en lo que respecta a los Lotes Nº 1, 2 y 3 en los mismos existen ítems que son elaborados/comercializados únicamente por una firma en el país y, en tal sentido, dichos lotes únicamente podrían ser ofertados por dicha firma o, en su defecto, por una autorizada por ella, recurriendo a intermediarios elevando los costos, Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilataciones al proceso, tener en cuenta el Sistema de Adjudicación "POR ÍTEM".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2020
De acuerdo al Decreto N°3456/2020 "Por la cual se declara ESTADO de EMERGENCIA SANITARIA en todo el Territorio Nacional, ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), y atendiendo a que la Gobernación de Boquerón administra el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco, la convocante ha actuado Conforme a la Ley 2051/03 en su Art. 33, donde habla de los Casos de Excepción que constituyan una Urgencia Impostergable, teniendo en cuenta la necesidad de surtir de medicamentos e insumos de necesidad inmediata y a fin de garantizar la adquisición total de los productos solicitados, para dar respuesta a las necesidades básicas de salud enfocados en la Emergencia mencionada; así también la Elaboración del PBC es atribución exclusiva de la convocante según el Art. 33 del Decreto N°2992/19, adecuándose a la Ley y el reglamento que rige las Contrataciones, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC de la presente licitación.		

Consulta 2 - Consulta Sistema de Adjudicación por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2020
Por la presente consultamos la posibilidad de que la modalidad de presentación de oferta y adjudicación por LOTE sea por ITEM. Actualmente el PBC establece que sea por LOTE. Este pedido obedece a que gran parte de las fórmulas de medicamentos solicitados en el LOTE Nro. 2 son específicas de ciertos laboratorios como por ejemplo ocurre con las fórmulas solicitadas en los ítems números: 15, 30, 52, 61, 69, 78 y 97, entre otros logrando que dicho lote únicamente sea ofertado por ciertos Laboratorios, en su defecto, por una autorizada por ella, recurriendo a intermediarios elevando los costos, lo cual, claramente restringe la participación de otras empresas y contraviene el principio de Igualdad y Libre Competencia, como estipula en el art 4, la Ley nro. 2051/03, que dice: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública" Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilataciones al proceso, tener en cuenta el Sistema de Adjudicación "POR ÍTEM".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2020
De acuerdo al Decreto N°3456/2020 "Por la cual se declara ESTADO de EMERGENCIA SANITARIA en todo el Territorio Nacional, ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), y atendiendo a que la Gobernación de Boquerón administra el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco, la convocante ha actuado Conforme a la Ley 2051/03 en su Art. 33, donde habla de los Casos de Excepción que constituyan una Urgencia Impostergable, teniendo en cuenta la necesidad de surtir de medicamentos e insumos de necesidad inmediata y a fin de garantizar la adquisición total de los productos solicitados, para dar respuesta a las necesidades básicas de salud enfocados en la Emergencia mencionada; así también la Elaboración del PBC es atribución exclusiva de la convocante según el Art. 33 del Decreto N°2992/19, adecuándose a la Ley y el reglamento que rige las Contrataciones, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC de la presente licitación.		

Consulta 3 - consulta sobre PBC

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2020
pedimos a la convocante modificar el sistema de Adjudicación por lote a el sitema de adjudicación por items. el lote 1 cuanta con insumos médicos, medicamentos farmacéuticos y dispositivos medicos lo cual hace dificil ofertar por empresas dedicadas al rubro de medicamentos médicos y viceversa. hay que entender que las habilitaciones para ofertar cada categoría de productos son diferentes. También el lote 1 Cuenta con varios medicamentos de proveedor único. que hace imposible ofertar en el lote teniendo la exclusividad para ser único oferentes esos laboratorios. así como en lote 2 se visualiza a modo de ejemplo, los items 56,61,64 perteneciendo a un solo proveedor esa especificaciones técnicas. también se encuentran inconsistencias técnicas como en lote 2, los items 2,5,6,7,8 no coinciden entre la descripción del bien y la presentación del producto, en la planilla de especificaciones técnicas. pedimos a la convocante reparar estas cuestiones antes de continuar el proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2020
De acuerdo al Decreto N°3456/2020 "Por la cual se declara ESTADO de EMERGENCIA SANITARIA en todo el Territorio Nacional, ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), y atendiendo a que la Gobernación de Boquerón administra el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco, la convocante ha actuado Conforme a la Ley 2051/03 en su Art. 33, donde habla de los Casos de Excepción que constituyan una Urgencia Impostergable, teniendo en cuenta la necesidad de surtir de medicamentos e insumos de necesidad inmediata y a fin de garantizar la adquisición total de los productos solicitados, para dar respuesta a las necesidades básicas de salud enfocados en la Emergencia mencionada; así también la Elaboración del PBC es atribución exclusiva de la convocante según el Art. 33 del Decreto N°2992/19, adecuándose a la Ley y el reglamento que rige las Contrataciones, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes remitirse a la ADENDA N°03/2020 de la presente licitación.		

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2020
Consultamos a la Convocante la posibilidad de realizar un cambio en el sistema de adjudicación de Lote a ítem, en particular para el Lote 2. Esto a fin de asegurar el principio de igualdad y libre competencia dispuesto en la Ley 2051/03, otorgando de esta manera la posibilidad de participar a fabricantes de medicamentos en la licitación y evitando sobre costos en la participación exclusiva de intermediarios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2020
El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye limitación en cuanto a participación, los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local. Por lo tanto solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas.		

Consulta 5 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2020
En relación al sistema de adjudicación, podemos observar varias consultas solicitando el cambio de Lote a ítem, a fin de obtener mayor participación, mejores precios e inclusive mencionando que para ciertos productos existe un solo oferente. Sin embargo, la Convocante responde que no realiza dicha modificación, alegando el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto en el Decreto N°3456/2020, y alegando que la elaboración del PBC es atribución exclusiva de la Convocante. Si bien es cierto que la Convocante tiene la atribución de elaborar el Piego de Bases y Condiciones conforme a las necesidades de la misma; es necesario recordar que estas atribuciones, no otorgan la posibilidad de eludir los principios consagrados en la Ley 2051/03, destacándose entre ellos los de Igualdad, Libre Competencia, Economía y Eficiencia. Por tanto, solicitamos el cambio del sistema de adjudicación de "Lote" a "Ítem", considerando la variedad de productos que pretende adquirir la Convocante en el presente proceso y tomando especial consideración que todo posible participante del proceso de contratación – oferente – e inclusive todo ciudadano, tiene el derecho cierto y concreto que sea respetado y observado el principio de legalidad que debe regir a toda la actividad administrativa, así como al trato igualitario consagrado en el Artículo 4º de la Ley 2051/03.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2020
El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye una limitación en cuanto a participación, siempre y cuando los potenciales oferentes tengan la capacidad técnica mínima de provisión solicitados en el PBC, así mismo los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local. Por lo tanto, sin transgredir la Ley y sus reglamentos, solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas		

Consulta 6 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2020
Consultamos a la convocante acerca de la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación, pasando de ser "POR LOTE", como actualmente se encuentra, a serlo "POR ÍTEM". Ello, atendiendo a que no encontramos razón por la cual dicha modalidad pueda ser considerada como técnicamente indispensable y, en contrapartida, en realidad, la misma limita innecesariamente la concurrencia, puesto que, de dicha manera, únicamente podría ofertar una firma que cuenta con todos y cada uno de los ítems que conforman el lote. Cabe destacar que, particularmente en lo que respecta a los Lotes conformados por la Convocante, en los mismos existen ítems que son elaborados/comercializados únicamente por una firma en el país y, en tal sentido, dichos lotes únicamente podrían ser ofertados por dicha firma o, en su defecto, por una autorizada por ella. Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilaciones al proceso, tener en cuenta como antecedente los llamados con ID N° 362.734, ID N° 373.448 y el ID N° 357.062, procesos en los cuales ante la presentación de varias protestas (que trataban precisamente acerca de lo aquí alegado), tuvieron que finalmente modificar el sistema de adjudicación, pasando a ser "POR ÍTEM".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2020
De acuerdo al Decreto N°3456/2020 "Por la cual se declara ESTADO de EMERGENCIA SANITARIA en todo el Territorio Nacional, ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), y atendiendo a que la Gobernación de Boquerón administra el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco, la convocante ha actuado Conforme a la Ley 2051/03 en su Art. 33, donde habla de los Casos de Excepción que constituyan una Urgencia Impostergable, teniendo en cuenta la necesidad de surtir de medicamentos e insumos de necesidad inmediata y a fin de garantizar la adquisición total de los productos solicitados, para dar respuesta a las necesidades básicas de salud enfocados en la Emergencia mencionada; así también la Elaboración del PBC es atribución exclusiva de la convocante según el Art. 33 del Decreto N°2992/19, adecuándose a la Ley y el reglamento que rige las Contrataciones. El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye una limitación en cuanto a participación, siempre y cuando los potenciales oferentes tengan la capacidad técnica mínima de provisión solicitados en el PBC, así mismo los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local . Por lo tanto, sin transgredir la Ley y sus reglamentos, solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas		

Consulta 7 - Consulta Sistema de Adjudicación por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2020
POR LOTE, consultamos respetuosamente REconsiderar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se realizaron diversas consultas solicitando lo mismo, lo cual demuestra que no todos los fabricantes cuentan con la totalidad de los ítems seleccionados para cada lote ya que se requieren varios insumos de diversa índole y no todas las empresas proveen, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas". Podemos también recalcar que al ser los mismos Fabricantes los que se presenten se podrá proveer sin falta ni retrasos los insumos que les fueren adjudicados, ya que de mantenerse la modalidad por Lote necesariamente deberán interceder terceros, lo que lleva a un aumento de costo y a posibles retrasos ya que debe de coordinar primeramente con el fabricante. Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilataciones al proceso, tener en cuenta el Sistema de Adjudicación "POR ÍTEM" teniendo en cuenta que el llamado ya es de Mayo y a la fecha no ha sido abierta .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2020
El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye una limitación en cuanto a participación, siempre y cuando los potenciales oferentes tengan la capacidad técnica mínima de provisión solicitados en el PBC, así mismo los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local . Por lo tanto, sin transgredir la Ley y sus reglamentos, solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas		

Consulta 8 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2020
Consultamos reconsiderar la adjudicación POR ÍTEM, lo cual demuestra que no todos los fabricantes cuentan con la totalidad de los ítems seleccionados para cada lote y representa una limitante para potenciales oferentes, a fin de obtener mayor participación y evitar innecesarias dilataciones al proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2020
El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye una limitación en cuanto a participación, siempre y cuando los potenciales oferentes tengan la capacidad técnica mínima de provisión solicitados en el PBC, así mismo los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local . Por lo tanto, sin transgredir la Ley y sus reglamentos, solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas		

Consulta 9 - consulta sobre PBC

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2020
Pedimos a la convocante tenga en cuenta las consultas realizadas y la resolución de la DNCP en referencia a la protesta anterior. abriendo la partida por lotes a la de adjudicación por ítems..		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Es importante mencionar que la provisión de medicamentos por lo general forman parte de un mismo esquema y/o grupo terapéutico, que tienen una vía de administración común, en base a las características de los Servicios que presta el Hospital Materno Infantil de Villa Chóferes del Chaco.El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye una limitación en cuanto a participación, siempre y cuando los potenciales oferentes tengan la capacidad técnica mínima de provisión solicitados en el PBC, así mismo los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local . Por lo tanto, sin transgredir la Ley y sus reglamentos, solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas		

Consulta 10 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2020
Consultamos a la Convocante la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación de Lote a "Ítem". Esto considerando que realizarlo por ítem implica sobre costos en la adjudicación debido a que no existen laboratorios que cuenten con todos los ítems requeridos en cada Lote. Por lo que mantener el sistema de adjudicación, limita innecesariamente la participación de potenciales oferentes y además va en contra de los principios de la Ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2020
Es importante mencionar que la provisión de medicamentos por lo general forman parte de un mismo esquema y/o grupo terapéutico, que tienen una vía de administración común, en base a las características de los Servicios que presta el Hospital Materno Infantil de Villa Chóferes del Chaco.El sistema de adjudicación por Lote, es un mecanismo autorizado por la Ley 2051/03, no constituye una limitación en cuanto a participación, siempre y cuando los potenciales oferentes tengan la capacidad técnica mínima de provisión solicitados en el PBC, así mismo los medicamentos e insumos solicitados son productos que pueden ser encontrados en el mercado local . Por lo tanto, sin transgredir la Ley y sus reglamentos, solicitamos a los potenciales oferentes remitirse al PBC y sus Adendas		